



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1230**  
**( 07-OCTUBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1062 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, recibiendo cuatro (4) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones de participación en la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Creatividad e innovación frente a los componentes sugeridos.	20
Pertinencia y solidez conceptual en cuanto a los ejes temáticos.	40
Viabilidad técnica y metodológica de la propuesta.	40

Que el 3 de octubre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, el cual está conformado por María Celia Rivas Molina, Wilfrid Yvon Gervais Massamba y Zulay Karina Riascos Zapata.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Encuentro Audiovisual Afro Muestra Afro 2022, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento al siguiente postulado:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1230**  
**( 07-OCTUBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Invitación pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
5296	COLECTIVO	AGRUPACIÓN OSHUN	LUZ MAGNOLIA TIRADO CUELLAR	C.C. 1.018.453.055	SELECCIONADA	85,0	\$10.000.000

Que, el comité de selección designó al siguiente suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del postulado seleccionado como ganador de la invitación pública:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final
4846	PERSONA NATURAL	DAIRA DEL CARMEN CARRILLO SIMANCAS	N.A.	C.C. 1.050.958.234	SUPLETE	84,3

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	3421
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022.
<b>Valor</b>	\$10.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	AGOSTO 29 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento monetario, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro



**RESOLUCIÓN No.1230**  
**( 07-OCTUBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

(4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, suscrita el 3 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiario del reconocimiento monetario al siguiente postulado:

Invitación pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
5296	COLECTIVO	AGRUPACIÓN OSHUN	LUZ MAGNOLIA TIRADO CUELLAR	C.C. 1.018.453.055	SELECCIONADA	85,0	\$10.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del postulado seleccionado como ganador:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final
4846	PERSONA NATURAL	DAIRA DEL CARMEN CARRILLO SIMANCAS	N.A.	C.C. 1.050.958.234	SUPLENTE	84,3

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del reconocimiento monetario, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites para el desembolso solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1230 ( 07-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

- Un segundo y último desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del reconocimiento monetario, contra entrega de un Informe final tipo bitácora del proceso.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del reconocimiento monetario mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el cumplimiento de los compromisos establecidos en la invitación pública y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública o incumple los compromisos estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 5º:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 1 de diciembre de 2022, acorde con las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al postulado seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1230**  
**( 07-OCTUBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día.07-OCTUBRE-2022

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Supdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1062**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:  
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1062**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:  
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

*políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *«Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



**RESOLUCIÓN No.1062**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:  
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3421
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Agosto 29 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el microsítio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3421 de agosto 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en





**RESOLUCIÓN No.1062**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:  
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).


**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Área de Convocatorias


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
Leyla Castillo	Subdirección de las Artes	Subdirectora (E)	leyla.castillo@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Ricardo Cantor	Idartes	Gerente de Artes Audiovisuales	ricardo.cantor@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Carmensusana Tapia	Subdirección de las Artes	Contratista Línea de Pueblos Étnicos de la Subdirección de las Artes	carmensusana.tapia@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Zulay Riascos	Idartes	Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	zulay.riascos@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para definir el comité evaluador de la **Invitación pública Encuentro Audiovisual Afro Muestra Afro 2022**, que estará conformado por dos (2) evaluadores externos con reconocimiento económico y un (1) evaluador Interno Ad honorem, contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales, y se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública:

- **Perfil 1:** Persona colombiana autorreconocida como perteneciente a la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, o persona

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 2

extranjera radicada en Colombia autorreconocida como persona afrodescendiente, con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en la realización de espacios de diálogo audiovisuales con enfoque diferencial específicamente étnico como muestras de cine, festivales, encuentros, conversatorios y un amplio conocimiento en distintas áreas del audiovisual.

- **Perfil 2:** Contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales: Profesional con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria en espacios de diálogo audiovisuales como muestras, festivales y/o encuentros con enfoque diferencial.

De esta manera, se realizó una revisión de las hojas de vidas convocadas en reuniones de mesa de trabajo con agentes del sector afro, para la selección de los evaluadores externos y se envió por correo electrónico a contratistas de la Gerencia de Artes Audiovisuales que cumplen con el perfil requerido para hacer parte del comité evaluador de la Invitación Pública en mención, profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de selección de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Maria Rivas	cédula de ciudadanía	1.024.463.946	\$500.000
Wilfrid Massamba	cédula de extranjería	654710	\$500.000
Zulay Riascos	cédula de ciudadanía	1.018.466.603	Ad Honorem



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

Evaluador Suplente:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Henry Cuesta	cédula de ciudadanía	1.020.726.097	\$500.000

Firma **Leyla Castillo**  
Subdirectora (E) de las Artes

Firma **Ricardo Cantor**  
Gerente de Artes Audiovisuales

Firma **Carmensusana Tapia**  
Contratista Línea de Pueblos  
Étnicos de la Subdirección de las  
Arte

Firma **Zulay Riascos**  
Contratista Gerencia de Artes  
Audiovisuales



Radicado: **20223400429973**

Fecha **23-09-2022 10:44**

**Documento 20223400429973 firmado electrónicamente por:**

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 20:43:56

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-09-2022 10:06:37

**ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA**, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 10:45:30



0217d06a0f6e901bb9f4a87fb8eae2894c26b6078824704465c1fcc994d6b8e1

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3427

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.08.30  
13:22:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.000.000
			Total	<b>8.000.000</b>

**Objeto:**

JURADOS INVITACIONES PÚBLICAS MUESTRA AFRO 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-03563-22 de AGOSTO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 30 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 30.08.2022

Elaboró: EACONTRERASC 29.08.2022

Impresión: 30.08.2022-13:18:25 JLUNAB 0000301771 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.